



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, brinde información respecto a aspectos relacionados con la situación actual en nuestro país de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas con énfasis en la población de Niños, adolescentes y jóvenes, en los períodos 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha:

1- Informe cuáles son los datos cuantitativos y cualitativos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas legales o ilegales en la población de niños, adolescentes y jóvenes en el país por el período enero 2020 a diciembre 2021 y 2022 hasta la fecha. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancias;

2- Informe cuáles son los datos cuantitativos y cualitativos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas legales o ilegales en la población general en el país en el período 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancias;

3- Informe nuevos patrones de consumo y comercialización en la población. Discriminando por tipo de sustancias psicoactivas sean legales o ilegales, canales de comercialización discriminando por jurisdicción y franja etaria;



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

4- Describa mediante qué instrumentos se recopila, sistematiza y gestiona información confiable sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo y comercialización;

5- En relación a la atención de demandas, se proceda a relevar en líneas telefónicas de organismos públicos de atención y asesoramiento ante problemáticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas, la siguiente información, especificando:

- a) Cuáles fueron las demandas de atención- asistencia y sus problemáticas,
- b) Magnitud de las mismas,
- c) Prácticas de consumo;

6- Indique las instituciones inscriptas en el Registro Permanente de Efectores habilitados, tanto gubernamentales como no gubernamentales, dedicados al diagnóstico, deshabitación, desintoxicación y rehabilitación de los consumos problemáticos, que hayan sido debidamente habilitados para funcionar por las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de realizar tratamientos integrales;

7- Indique cantidad de plazas disponibles en los hospitales generales del sistema de salud pública de las provincias y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por jurisdicción e identificando la institución de salud y la disponibilidad de camas para los casos extremos que requieran la internación del sujeto que padezca algún consumo problemático;

8- Describa cuáles fueron las respuestas asistenciales en los diferentes dispositivos, por jurisdicción. Indique cuantitativa y cualitativamente discriminando por franja etárea y sexo las internaciones voluntarias con consentimiento informado;

9- Describa cuantitativa y cualitativamente las respuestas asistenciales en los casos de internación involuntaria con intervención del juez competente en los diferentes dispositivos, por jurisdicción. Discriminando edad y sexo del paciente;



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

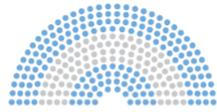
10- Informe sobre el relevamiento –que se inscribe dentro de lo establecido en el art. 35 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657–, por los períodos 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha. Informe el estado de ejecución del censo nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado para relevar la situación de las personas internadas, discriminando datos personales, sexo, tiempo de internación, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar, y demás datos que considere relevantes;

11- Eleve informe de gestión por los periodos 2020, 2021 y 2022 a la fecha, del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental;

12- Eleve informe de Monitoreo y evaluación del proceso de adecuación de los efectores públicos, privados y de la Seguridad Social, de la red de servicios de Salud/Salud Mental, a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013;

13- Informe si se identificaron déficit y falencias en la conformación de los equipos interdisciplinarios para la evaluación diagnóstica e indicación terapéutica. Disponibilidad de recursos humanos para cubrir la demanda, informe capacitaciones realizadas durante el período 2020, 2021 y a la fecha 2022, de Pandemia por COVID 19, informe sobre las medidas implementadas al respecto;

14- Indique cuáles son los centros asistenciales del país orientados a mujeres embarazadas o con hijos pequeños que atraviesan consumos problemáticos de drogas y/o alcohol. Especifique cantidad de mujeres embarazadas o con hijos asistidas;



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*“2022-Las Malvinas son Argentinas”*

15- Informe respecto del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), las reuniones realizadas durante el año 2020, 2021 y 2022 a la fecha y sus conclusiones.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

En este contexto de crisis económica y social que estamos atravesando, agravada por la Pandemia COVID 19 vemos prioritario contar con la información actualizada sobre las acciones que está llevando adelante el Poder Ejecutivo de la Nación en relación al consumo de drogas legales o ilegales en la población y con mayor énfasis en niños, niñas y adolescentes de nuestro País.

En este período en el que se afectó enormemente la presencialidad en las escuelas, en que el 51.8% de los niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años se encuentran bajo la línea de Pobreza, con una tasa del 54% en el caso de adolescentes de 12 a 17 años según INDEC para el segundo semestre 2021, es fundamental contar con este tipo de información.

El presente pedido de informe se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional a través de sus organismos de competencia, en materia de consumos problemáticos de sustancias, en particular poder contar con la información adecuada y veraz que nos permita diseñar las propuestas legislativas a fin de coadyuvar a orientar la formación de las políticas gubernamentales tendientes a garantizar el derecho a la salud integral especialmente de quienes se encuentran en situación vulnerable.

Es muy preocupante la crisis económica y social actual de nuestro país. Los datos son alarmantes, según publicó el INDEC en el segundo semestre del 2021 la pobreza en la Argentina alcanzó al 37,3% de los habitantes; la indigencia fué del 8.27%; la pobreza infantil afectó a 51,4 % (0-14 años) de los cuales el 12.6% son indigentes. Siendo la franja etaria de 12 a 17 años la de mayor incidencia llegando al 51.8%.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Si bien valoramos el esfuerzo de SEDRONAR en realizar el estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por Covid-19 en base al relevamiento nacional, realizado entre los días 20 de marzo y 7 de julio de 2020 resultado de una estrategia Federal de investigación de consumos, podemos observar que los referentes jurisdiccionales fueron entrevistados entre el 20/03 y el 10/05 de 2020 período en el cual recién comenzaba la Pandemia. En este informe se destaca que en cuanto a las principales problemáticas manifestadas por las personas consultantes durante el ASPO, según lo expresado por los/as referentes que contaban con dicha información, estuvieron relacionadas con problemáticas de consumo (situaciones de “necesidad” o “recaídas” del consumo, agravamiento de algunos cuadros preexistentes y/o situaciones de intoxicación), o bien con ciertas situaciones o padecimientos ligados a la situación particular de aislamiento (como situaciones de angustia, ansiedad y soledad; problemas económicos). También se observó cierto grado de conflictividad en las relaciones familiares debido a la convivencia, que en algunos casos derivó en violencia familiar y de género.

Consideramos que dada la valiosísima información de dicho estudio, sería muy importante contar con más información en un mayor período de tiempo a más de dos años del inicio de la Pandemia.

Sabemos la preocupación mundial respecto al consumo de drogas en 2020, 2021 y lo que transcurre del año 2022. Tanto en el reciente informe a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ([JIFE](#)) como el Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) alertando que a nivel mundial alrededor de 275 millones de personas consumieron drogas durante el último año a nivel global, un **22% más que en 2010**, en cuyo informe expresan además que “El aumento en el desempleo y la disminución de oportunidades causadas por la



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

pandemia pueden afectar de manera desproporcionada a las personas en mayor situación de pobreza, volviéndolas más vulnerables al consumo de drogas, así como al tráfico y cultivo para ganar dinero”.

En nuestro País el Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2017 en Población de 12 a 65 años para el cual se encuestó a 20.658 personas de entre 12 y 65 nos permite contar con datos para cada uno de los 23 territorios provinciales y de la CABA, datos que ofrecen un marco de evidencia científica para el desarrollo del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. De este estudio podemos observar los siguientes datos con preocupación:

Ha aumentado el consumo de sustancias ilícitas y abuso de alcohol en la población de entre 12 y 17 años, aumentando notoriamente el abuso de alcohol de los niños y adolescentes. Había 2.299.598 nuevos consumidores de alcohol de los cuales 319.994 son preadolescentes y adolescentes. En relación a la marihuana en el 2010, algo más de 1 de cada 100 niños y adolescentes consumió marihuana en el último mes y en 2017 lo hicieron 3 de cada 100, de los cuales más de 9.800 niños y adolescentes son dependientes de la marihuana. Otros datos alarmantes en 2017: En comparación al 2010, se triplicó el consumo de cocaína de alguna vez en la vida entre los niños y adolescentes. El consumo de éxtasis en niños y adolescentes aumentó un 200%. El consumo de alguna droga ilícita en niños y adolescentes aumentó un 146%. El inicio en el consumo de éxtasis en 2010 era a los 16 años. En 2017 es a los 14 años y medio.

De lo expuesto vale mencionar que la crisis económica y social no parece haber mejorado sino más bien haberse acentuado en estos últimos años. Es por esto por lo que consideramos imperioso el contar con las estadísticas nacionales confiables y oportunas para poder evaluar las más adecuadas acciones a llevar adelante desde nuestra gestión legislativa en esta materia.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.